

Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

7317 *Acuerdo del Consejo General de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 28 de junio de 2017, por el cual se aprueba la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares y la dotación extraordinaria*

El día 28 de junio de 2017, la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears elevó al Consejo General de la ATIB la propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears i la dotación extraordinaria correspondiente, fundamentada en los antecedentes siguientes:

1. La Ley 3/2008, de 14 de abril, de creación y regulación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, establece en el artículo 14.5 que este ente cuenta con una relación de puestos de trabajo cuya aprobación corresponde al Consejo General

Concretamente, mediante el Acuerdo de 22 de julio de 2009 (BOIB núm. 107 Ext., de 24 de julio) se aprobó la relación de puestos de trabajo, de conformidad con la estructura orgánica establecida por la Orden del Consejo de Economía, Hacienda e Innovación de 24 de octubre de 2008.

Posteriormente, esta relación ha sido modificada parcialmente mediante los Acuerdos del Consejo General de la ATIB de 9 de noviembre de 2009 (BOIB núm. 165, de 12 de noviembre); 26 de abril de 2010 (BOIB núm. 71, de 11 de mayo de 2010); 4 de junio de 2012 (BOIB núm. 85, de 14 de junio); 12 de diciembre de 2012 (BOIB núm. 19, de 7 de febrero de 2013); 27 de marzo de 2013 (BOIB núm. 49, de 11 de abril); 28 de noviembre de 2013 (BOIB núm. 171, de 12 de diciembre); 12 de junio de 2014 (BOIB núm. 90, de 3 de julio), 7 de mayo de 2015 (BOIB núm. 91, de 20 de junio), 21 de abril de 2016 (BOIB núm. 64, de 21 de mayo), 27 de junio de 2016 (BOIB núm. 87, de 9 de julio) y 30 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 2, de 5 de enero de 2017).

2. En el BOIB núm. 163, de 29 de diciembre de 2016 se publicó la Orden de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2016 por la que se regula la estructura organizativa y funcional de la Agencia Tributaria de las Illes Balears. De acuerdo con lo que dispone el artículo 2, la ATIB se estructura, por razón de la materia, en departamentos y en áreas funcionales y, por razón del territorio, en servicios centrales y territoriales.

Esta disposición crea en los servicios centrales el Departamento de Inspección Tributaria (ATB013) bajo la dependencia directa de la Dirección de la ATIB. Las funciones de este Departamento se orientan a la consecución de dos objetivos básicos: por una parte, corregir los incumplimientos tributarios realizados y, por otra, prevenir los que pudieran darse en un futuro.

En consideración a la amplitud de las funciones del Departamento, se subdivide en dos áreas, el Área de Inspección (ATB0130001) y el Área de Selección e Investigación del Fraude Fiscal (ATB0130002).

En consecuencia, ahora corresponde reasignar todos los puestos del Área de Inspección (ATB0130003) a las nuevas estructuras ATB013001, ATB013002 y ATB013003).



Por otra parte, se modifican los cuerpos y los grupos de los puestos de Auxiliar de Atención al Público de Palma, Menorca e Ibiza, que pertenecerán al grupo C2 y a los cuerpos 2504 y 252M.

Finalmente, cabe decir que la Mesa de Negociación de la ATIB aprobó esta modificación de la RLT en la sesión del pasado día 1 de junio de 2017.

Por este motivo, en el marco de las competencias de autoorganización de la ATIB, el Consejo General de este ente, en la sesión de día 28 de junio de 2017, adoptó el Acuerdo siguiente:

1. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en los términos que constan en el anexo adjunto a este Acuerdo.
2. Publicar el contenido íntegro de este Acuerdo y su Anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
3. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de junio de 2017

La Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

María Antonia Truyols Martí



ANEXO I

MF 2641/2017 MODIFICACIÓN PARCIAL R.L.T.

CONSEJERIA: ATB AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS (ATB) CENTRO DIRECTIVO: ATB011 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD: ATB0110002 ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N. L.	C. ESP.	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N. CAT	RD
ATB0110002	F02280008	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	PALMA	15	4.190,25	16	C	C	A6	C1,C2	2503-2504-252L-252M	CURSO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ORGANIZADO POR EL EBAP CON SUS RECICLAJES	HE	C1	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N. L.	C. ESP.	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N. CAT	RD
ATB0110002	F02280008	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	PALMA	15	4.190,25	16	C	C	A6	C2	2504-252M	CURSO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ORGANIZADO POR EL EBAP CON SUS RECICLAJES	HE	B2	N

UNIDAD: ATB0110003 ÁREA DE INSPECCIÓN

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N. L.	C. ESP.	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N. CAT	RD
ATB0110003	F02910001	INSPECTOR/A	PALMA	4	13.175,40	25	C	C	AT	A2	252J		RDT	C1	N
ATB0110003	F02920001	JEFE DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN	PALMA	8	15.499,73	25	C	C	AT	A2	252J	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	DE, IN, RDT	C1	N
												3 AÑOS DE			





ATB0110003	F02110001	JEFE DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	PALMA	5	11.419,80	25	C	C	AT	A2	252J	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	DE, IN, RDT	C1	N
ATB0110003	F01110256	JEFE DE NEGOCIADO XIII	PALMA	1	5.023,76	17	C	C	AT	C1, C2	2503-2504-252L-252M		DE, RDT	C1	N
ATB0110003	F01140217	JEFE DEL SERVICIO DE LA OFICINA TÉCNICA DE INSPECCIÓN	PALMA	1	15.499,73	26	S	C	AT	A1, A2	252H-252J	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	DE, IN, RDT	C1	N
ATB0110003	F01140335	JEFE DEL SERVICIO DE SELECCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE FISCAL	PALMA	1	15.499,73	26	S	C	AT	A1, A2	252H-252J	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	DE, IN, RDT	C1	N

DEBE DECIR:

**CONSEJERIA: ATB AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS (ATB) CENTRO DIRECTIVO: ATB013 DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD: ATB0130001 – DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN**

UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N. L.	C. ESP.	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N. CAT	RD
ATB0130001	F02910001	INSPECTOR/A	PALMA	4	13.175,40	25	C	C	AT	A2	252J		RDT	C1	N
ATB0130001	F02920001	JEFE DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN	PALMA	8	15.499,73	25	C	C	AT	A2	252J	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	DE, IN, RDT	C1	N
												3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA			





ATB0130001	F02110001	JEFE DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	PALMA	5	11.419,80	25	C	C	AT	A2	252J	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	DE, IN, RDT	C1	N
ATB0130001	F01110256	JEFE DE NEGOCIADO XIII	PALMA	1	5.023,76	17	C	C	AT	C1, C2	2503-2504-252L-252M		DE, RDT	C1	N

CONSEJERIA: ATB AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS (ATB) CENTRO DIRECTIVO: ATB013 DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD: ATB0130002 – ÁREA DE INSPECCIÓN

ATB0130002	F01140217	JEFE DEL SERVICIO DEL ÁREA DE INSPECCION	PALMA	1	15.499,73	26	S	C	AT	A1, A2	252H-252J	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	DE, IN, RDT	C1	N
------------	-----------	--	-------	---	-----------	----	---	---	----	--------	-----------	---	-------------	----	---

CONSEJERIA: ATB AGENCIA TRIBUTARIA DE LES ILLES BALEARS (ATB) CENTRO DIRECTIVO: ATB013 DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD: ATB0130003 – ÁREA DE SELECCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE FISCAL

ATB0130003	F01140335	JEFE DEL SERVICIO DE SELECCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE FISCAL	PALMA	1	15.499,73	26	S	C	AT	A1, A2	252H-252J	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	DE, IN, RDT	C1	N
------------	-----------	--	-------	---	-----------	----	---	---	----	--------	-----------	---	-------------	----	---

UNIDAD: ATB0110006 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (EIVISSA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N. L.	C. ESP.	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N. CAT	RD
ATB0110006	F02590016	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	EIVISSA	5	4.190,25	16	C	C	A6	C1,C2	2503-2504-252L-252M	CURSO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ORGANIZADO POR EL EBAP CON SUS RECICLAJES	DE, RDT	C1	N





DEBE DECIR:															
ATB0110006	F02590016	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	EIVISSA	5	4.190,25	16	C	C	A6	C2	2504-252M	CURSO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ORGANIZADO POR EL EBAP CON SUS RECICLAJES	DE, RDT	B2	N

UNIDAD: ATB0110007 DEPARTAMENT DE GESTIÓ I RECAPTACIÓ TRIBUTÀRIA (MAÓ)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:															
UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N. L.	C. ESP.	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N. CAT	RD
ATB0110007	F0259000A	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	MAÓ	5	4.190,25	16	C	C	A6	C1,C2	2503-2504-252L-252M	CURSO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ORGANIZADO POR EL EBAP CON SUS RECICLAJES	DE, RDT	C1	N

DEBE DECIR:															
UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N. L.	C. ESP.	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N. CAT	RD
ATB0110007	F0259000A	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	MAÓ	5	4.190,25	16	C	C	A6	C2	2504-252M	CURSO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO ORGANIZADO POR EL EBAP CON SUS RECICLAJES	DE, RDT	B2	N

